

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25332 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 422/12, por auto de 2 de julio de 2012, referente al concursado Montajes y Decoración Mavicam, S.L., con CIF B-81986283, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

Segundo.- Formación de la Sección 6.ª, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 2 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052814-1